



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday Tolima, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Despacho comisorio 0022 Rad: 73-001-31-21-002-2020-00117-00

Comitente: Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en
Restitución de Tierras de Ibagué Tolima

Demandante: Marco Tulio Peralta y Ana Cecilia Garnica de Gómez
Predios; Alciras 2 y Alciras 1, El Silencio la Esperanza y/o Villa Cecilia

Al despacho la radicación en referencia, se,

RESUELVE

PRIMERO: En razón a la excusa presentada por la Dra ELAINE VANESA ROMERO DUARTE en su calidad de Abogada Contratista de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y/o Abandonadas-UAEGRTDA, con respecto a la diligencia de entrega de los predios ALCIRAS 1, ALCIRAS 2, EL SILENCIO LA ESPERANZA, en la referencia, a su solicitud se APLAZA la que se había señalado para las 7:00am del primero (1º) de diciembre del año que avanza y se fija para la misma hora del OCHO (8) DE FEBRERO DE 2023, ello teniendo en cuenta los parámetros señalados por la citada profesional.

Despacho comisorio 0022 Rad: 73-001-31-21-002-2020-00117-00

Comitente: Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Ibagué Tolima

Demandante: Marco Tulio Peralta y Ana Cecilia Garnica de Gómez
Predios; Alciras 2 y Alciras 1, El Silencio la Esperanza y/o Villa Cecilia

SEGUNDO: Comuníquese de manera inmediata a la Dra ELAINE VANESA ROMERO DUARTE, para que se sirva disponer y organizar la logística, con el transporte, los Señores Integrantes de Policía que se asignen para velar por el orden y progreso de la diligencia, así mismo se insta a participar a la Personería Municipal, Comisaria de Familia del lugar y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar sede Melgar, ello en aras de garantizar todos los derechos a las personas que se encuentren allí al momento de la entrega de los bienes a los señores MARCO TULIO PERALTA y ANA CECILIA GARANICA DE GOMEZ.

TERCERO: Dése a conocer la providencia de conformidad con la Ley 2213-2022.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,



FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

fyrh